



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

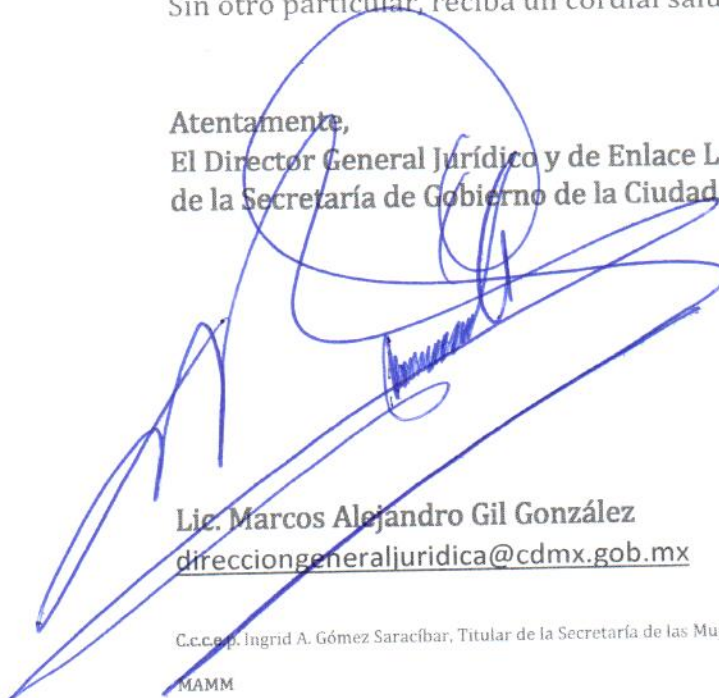
Ciudad de México, a 01 de marzo de 2022
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II /0084/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SMCDMX/0080/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, signado por la Titular de la Secretaría de las Mujeres en la Ciudad de México, Ingrid A. Gómez Saracíbar, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, mediante el similar MDP RPA/CSP/0122/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Ingrid A. Gómez Saracíbar, Titular de la Secretaría de las Mujeres en la Ciudad de México.

MAMM



Dim. Yochitl Bravo Espinosa



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

89

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022

SMCDMX/0080/2022

ASUNTO: Respuesta a oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0009.1/2022
Código: 100

ORIGINAL

LCDO. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
c.p. 06000, Ciudad de México.

PRSENTE

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/0009.1/2022**, de fecha 20 de enero de 2022, mediante el cual hace referencia al oficio MDP/PA/CSP/0122/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, del cual se desprende el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022; que a la letra dice:

“a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, coordine acciones en favor de la seguridad de las mujeres ciclistas a partir de sus planes y protocolos existentes”

De lo anterior, le informo a Usted que, en el marco del Derecho a la Movilidad establecido en el Inciso E del artículo 13 “Ciudad Habitable” de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 2,6 fracciones I, II y V, 7 fracción VI, 13, 14 y 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; así como en el ámbito de las atribuciones de esta Secretaría, establecidas en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Dependencia, estará dando atención a las acciones que se implementen de acuerdo a la agenda de trabajo en colaboración con la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR
SECRETARIA DE LAS MUJERES

SG/csc

